

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23436** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 106/2011 referente al concursado PANSEVILLA, S.L., con CIF B-23479959, por Auto de fecha 27/06/2011 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

La publicación tendrá el carácter de gratuita dada la insuficiencia de bienes de la concursada y de la masa activa.

Jaén, 28 de junio de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110054471-1